

gaceta

NÚMERO
88

ENERO - FEBRERO 2014

Español para diplomáticos
de la Caricom en la UPN

Estímulo al desempeño
académico de la **UPN**

**Fortalecer a la
Universidad
Pedagógica Nacional**

Emilio Chuayffet Chemor
Secretario de Educación Pública

Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

Tenoch Esaú Cedillo Ávalos
Rector

Eva Francisca Augusta Rautenberg y Petersen
Secretaria Académica

Federico Valle Rodríguez
Secretario Administrativo

María Teresa Brindis Pérez
Directora de Difusión Cultural y Extensión Universitaria

Alejandra Javier Jacuinde
Directora de Planeación

Karen Solano Fernández
Directora de Servicios Jurídicos

Fernando Velázquez Merlo
Director de Biblioteca y Apoyo Académico

Xóchitl Leticia Moreno Fernández
Directora de Unidades UPN

Dalia Ruiz Ávila
Coordinadora del Área Académica Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión

Gisela Victoria Salinas Sánchez
Coordinadora del Área Académica Diversidad e Interculturalidad

Teresa Martínez Moctezuma
Coordinadora del Área Académica Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes

María Estela Arredondo Ramírez
Coordinadora del Área Académica Tecnologías de Información y Modelos Alternativos

Mónica Angélica Calvo López
Coordinadora del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente

Rosa María Torres Hernández
Coordinadora de Posgrado

Francisca Lourdes Salas Ramírez
Encargada de la Subdirección de Comunicación Social

Mayela Crisóstomo Alcántara
Subdirectora de Fomento Editorial



Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 88, enero-febrero de 2014. ISSN 0188-9354

Editora: Lourdes Salas Ramírez
Reporteras: Susana Maya y Lourdes Salas
Revisión: Armando Ruiz Contreras
Diseño y formación: Rodrigo García García
Fotografías: Gaceta UPN y Rodrigo García García
Correo electrónico: gacetaupn@upn.mx
Tel.: 5630 9700, ext. 1219

Consultorio de Nutrición en la UPN 3

Español para diplomáticos de la Caricom en la UPN 4

Talleres deportivos, balance y perspectiva 6

Las Unidades UPN son la fuerza de la Universidad Pedagógica Nacional 8

Fortalecer a la Universidad Pedagógica Nacional 10

Reglamento para el otorgamiento del estímulo al desempeño académico de la Universidad Pedagógica Nacional 12

Actividades del curso de español para la Caricom 19

EDICIÓN



Consultorio de nutrición en la UPN

En febrero de este año, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) inauguró el consultorio de nutrición en el área médica, que tiene como idea inicial atender la problemática del sobrepeso y la nutrición en la comunidad universitaria.

Ante representantes de académicos, administrativos y estudiantes, se cortó el listón del consultorio que estará a cargo del nutriólogo Lucio Pérez Meneses.

“Estamos ante una situación nacional muy complicada en cuestiones de salud. Las encuestas nos indican el alarmante incremento de enfermedades como diabetes, hipertensión y demás padecimientos cardiovasculares que se derivan de malos hábitos alimenticios y falta de actividad física”, explicó el nutriólogo.

“Es por ello que surge este proyecto en la UPN, que complementa a los servicios médico y de odontología con que la institución cuenta desde hace varios años. Faltaba el de nutrición que poco a poco ha cobrado importancia en nuestro país”.

La nutrición, explica el especialista, “no significa matarse de hambre, es básica-

mente una disciplina que se enfoca a la prevención, a la educación y a la orientación del buen comer para evitar, por un lado, la desnutrición o deficiencias en la alimentación y, por el otro lado, los excesos.

“Lo que nos interesa es proyectar el consultorio con la idea de que se entienda que la nutrición es importante porque ofrece salud y con la salud tenemos una vida más plena”, continuó.

Horario matutino

Por el momento, el nutriólogo comparte consultorio con el médico general del turno vespertino, por lo que el horario de atención será únicamente por las mañanas de 9 a 14 horas. El especialista ha calculado que podrá atender de cinco a seis personas cada día, porque las consultas requieren tiempo para el diagnóstico y la atención personalizada.

“Hay que conocer diferente información de los usuarios para identificar la mejor manera de trabajar con cada paciente, por ejemplo, hábitos alimenticios actuales, antecedentes, enfermedades, estilo de vida, medidas, entre otros, y darles

seguimiento. Este tipo de datos nos van a permitir brindar una mejor atención para obtener resultados favorables”, explicó el nutriólogo.

A pesar de que se trata de un proyecto nuevo, se ubica en un espacio estratégico que permitirá la difusión de boca en boca entre la comunidad universitaria. “Se trata de un logro muy importante para la UPN porque esta institución se especializa en la educación, y educar en nutrición también es parte de esto. Nuestro compromiso ahora es trabajar para que este servicio esté incluido de manera importante en las actividades de los alumnos, docentes y administrativos.

“Hace falta mucha promoción de la salud a nivel de prevención y este es un paso importante. Esperamos que la comunidad universitaria volteé para acá y se preocupe por su salud. Vamos a ofrecer pláticas, talleres y cursos para todos; vamos a buscar medios, vínculos y todo lo que sea necesario para mantener informada a la comunidad acerca de los beneficios de una buena salud. Las estrategias van encaminadas a que esto vaya más allá de la consulta”, afirmó el especialista. ●



Lucio Pérez Meneses, nutriólogo

Derechos reservados por la Universidad Pedagógica Nacional. Esta edición es propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional. Carretera al Ajusco núm. 24, col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, México, DF. www.upn.mx

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, es una publicación mensual editada y distribuida por la Subdirección de Comunicación Social con el apoyo de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, Fomento Editorial. Reserva de derecho al uso exclusivo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2006-062110070600-109. Certificado de licitud de título 8779. Certificado de licitud de contenido 6188. El tiraje consta de 3000 ejemplares. Este número se terminó de imprimir en febrero de 2014 en Litografía Mier y Concha, ubicada en Cadaqués núm. 69, col. Cerro de la Estrella, del. Iztapalapa, 09860 México, DF, tel. 5443 0452.

Se autoriza la reproducción parcial de los artículos citando invariablemente la fuente. Impreso y hecho en México.

Español para diplomáticos de la Caricom en la UPN

El 20 de enero, muy temprano por la mañana, en las instalaciones de la Biblioteca de la UPN Ajusco, 14 jóvenes diplomáticos de la Caribbean Community (Caricom), acudían a la primera clase del curso de Español ofrecido por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

La Caricom agrupa a Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago.

Por la tarde, en la sala José Gorostiza de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el grupo fue recibido por los embajadores de México y Chile, y la secretaria académica de la UPN, quienes inauguraron oficialmente el Diplomado de español que durará tres meses en nuestra universidad y tres más en Chile.

El embajador Bruno Figueroa, director general de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de

Cooperación Internacional para el Desarrollo, fue el encargado de ofrecer el saludo protocolar y dar la bienvenida a los diplomáticos. El propósito del curso, dijo, es el de impulsar programas de inmersión en el idioma español y diplomacia, para coadyuvar a una mayor interacción con la región latinoamericana hispanoparlante.

Profesionalismo de la UPN

Bruno Figueroa explicó que el curso “se ejecuta al amparo del fondo conjunto de cooperación México-Chile, y hace posible que dos países de desarrollo intermedio puedan ofrecer cooperación conjunta”. Añadió que el español, “es sin lugar a dudas uno de los medios de comunicación más importantes [...] y más allá de su valor académico y cultural, supone una aportación al proceso de interrelación económica, social y política”.

El embajador Figueroa reconoció “la disponibilidad y la estructura académica y el profesionalismo de la UPN, que

ha preparado un intenso programa de actividades que busca el balance entre la rigurosidad académica y el usufructo de visitas de campo a diversos puntos culturales de la Ciudad de México y de la República Mexicana, durante los tres meses que permanecerán los diplomáticos en nuestro país”.

Por su parte, Eva Rautenberg, secretaria académica de la UPN, en representación del rector, explicó que la Universidad Pedagógica Nacional “tiene tiempo colaborando con la Caricom, para lo cual se han desarrollado varios programas, el último fue en Guyana con curso para formación de profesores de español como segunda lengua”.

Detalló que el diplomado que se ofrece en esta ocasión, está diseñado específicamente para el grupo de diplomáticos, y entre las actividades formativas está considerado un programa cultural, de manera que el curso de tres meses tendrá 256 horas de duración.

“El curso está dividido en dos fases, una para principiantes y otra para inter-



medios y avanzados. Diseñado dentro de los estándares del Marco Común Europeo, cumple con las características necesarias de calidad para que se logre el aprendizaje que se pretende. Cuenta también con un dispositivo para que se pueda trabajar en una plataforma de internet”, explicó.

Por primera vez una iniciativa México-Chile para Caricom

El embajador de Chile en México, Adolfo Rufino Carafí, expresó que “es un honor estar en esta relevante actividad conjunta de Chile y México”, y destacó que “por primera vez dos países de la región invitan a nuestros hermanos y amigos de los países de El Caribe, a un curso de perfeccionamiento y profundización del idioma español.

“Esta actividad es muy relevante, nos

unen muchos lazos con México, pero este fondo ya tiene siete años y muy importantes proyectos para los que Chile y México hacen aportaciones; esta es la primera actividad triangular que hacen dos países de América Latina con los de El Caribe. Mucho éxito en su estadía en México y también quiero agradecer a la Universidad Pedagógica Nacional, una institución reconocida nacional e internacionalmente, y donde han estudiado muchos chilenos”.

En su momento, Eugenio Pössel Miranda, jefe del Departamento de Cooperación Horizontal de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI). Aseguró que la “iniciativa triangular Chile-México-Caricom, no solo está encaminada a aprender la lengua que hablan cerca de 600 millones de personas, sino que además trata

de acercarnos como pueblos hermanos, para conocer nuestras culturas, conocer nuestros paisajes y, sobre todo, armar redes de trabajo en torno a la diplomacia.

“Es un esfuerzo de todos ustedes, al dedicarle tiempo, energía, dejar sus ciudades, sus hogares y enfrentarse a estas dimensiones. Este esfuerzo será recompensado con el beneficio de nuevas amistades.

El español, segundo idioma oficial

Esperamos que con este diplomado no solo se lleven lo mejor de los profesionales de la Universidad Pedagógica Nacional, sino que también conozcan nuestra cultura, nuestros hábitos, nuestra gente. Tendrán la experiencia de viajar a Chile, donde estaremos deseosos de acompañarles en ese camino.

“Quiero agradecer a la cancillería mexicana, a los colegas de nuestras instituciones y a ustedes por creer en este innovador proyecto”, finalizó Eugenio Pössel Miranda.

En la Caricom, la lengua inglesa es el idioma oficial en la mayoría de los países; sin embargo, en el año 2003 la Comunidad del Caribe acordó hacer del español su segundo idioma oficial, y reconoció la necesidad de popularizarlo en la región, para lo que solicitó la ayuda de la Organización de los Estados Americanos (OEA). ●



“El embajador de Chile en México, Adolfo Rufino Carafí, expresó que 'es un honor estar en esta relevante actividad conjunta de Chile y México'”

Talleres deportivos, balance y perspectiva



Edgar Velázquez, profesor de Pilates

El pasado 2013 fue un año de mucho trabajo y buenos resultados para los talleres deportivos de esta casa de estudios. Rhina Saldaña, responsable de Cultura Física y Deportes, calificó de positivo el balance del año que terminó, aunque, asegura, quedaron objetivos pendientes por cumplir que en este nuevo ciclo deberán replantearse y lograrse.

El objetivo principal del departamento es fomentar entre la comunidad universitaria la actividad física para una óptima salud y prevención de enfermedades; es por eso que se ofrece un amplio abanico de actividades que por su naturaleza forman parte de los diferentes programas que se implementan cada año.

El taller del buen comer

En 2013 se llevó a cabo el programa Cinco pasos por tu salud, que involucró los talleres deportivos con miras a evitar el sedentarismo y la obesidad. Uno de estos talleres es el de nutrición, en el que se trabaja con un plan individual que busca enseñar “a comer bien” a los usuarios.

El taller que se ha mantenido por varios años, va de la mano con el servicio médico deportivo (SMD), para orientar a los usuarios en la sana alimentación de acuerdo con sus propias características físicas, actividad diaria, historial médico e intereses.

Rosalba Domínguez, responsable del SMD aseguró que a los usuarios se les orienta respecto a su alimentación y se les explica cómo combinar los alimentos para obtener los resultados esperados.

Con diferentes procedimientos, la doctora Domínguez hace una valoración inicial de la persona y le dan seguimiento durante el tiempo que asista al taller.

En el Informe anual de autoevaluación 2013 que presentó el departamento de Cultura Física y Deportes a la dirección correspondiente, se menciona que en este taller se atendieron 436 asesorías entre primera vez y seguimientos, y que en el último periodo se incrementó el número de personas atendidas.



Antonio Arévalo, profesor de Zumba y Crossfit



Rosalba Domínguez, responsable del SMD

De ese total, 3% presentó bajo peso, 35% peso normal, 44% sobrepeso, 12% obesidad tipo I, y 6% obesidad tipo II.

Taller de nutrición por Radio UPN

Hay que mencionar también que hay quienes no hacen deporte pero les interesa mejorar su físico y su alimentación. “La experiencia que comparten los alumnos con sus compañeros, así como el cambio positivo en el aspecto físico que obtienen, motiva a la comunidad a acercarse a este servicio y eso lo consideramos un logro porque se está viendo el trabajo y los buenos resultados”, comentó la doctora.

La meta para 2014 en este taller consiste en seguir con el trabajo de autocuidado de la salud y fomento de la actividad física apegado más al programa del gobierno federal “Chécate, mídete, muévete”. “Vamos a trabajar invitando a la comunidad a acercarse al taller para que conozcan su estado nutricional; valorar su estado físico y, si es el caso, hacer recomendaciones deportivas para mejorar la condición de la persona”, explicó Rosalba Domínguez.

El servicio se presta a alumnos, docentes y personal administrativo que lo solicite. “Está abierto a todos y este 2014 el SMD los invita a estar pendientes y escuchar la programación de Radio UPN en la que se transmitirán consejos de medicina preventiva para informar sobre el cuidado que se debe de tener ante las diferentes enfermedades que por temporadas son más frecuentes”, aseguró la doctora.

Zumba

Los interesados pueden acudir al gimnasio donde también se ofrecen Pilates y Zumba, dos de los talleres deportivos con mayor número de usuarios. Este último es considerado el más representativo por los años que se ha mantenido en el gusto de la comunidad. En 2013 registró 1,624 usuarios y este año busca incrementar la demanda.

“Zumba es muy diferente a lo que te pintan”, asegura el entrenador de la UPN, Antonio Arévalo. “Sí son rutinas coreográficas que tienen impacto en el cuerpo de las personas, pero lo que yo doy es algo diferente, trabajo con bai-

“El objetivo principal del departamento es fomentar entre la comunidad universitaria la actividad física para una óptima salud y prevención de enfermedades”

de aeróbico, ejercicio cardiovascular, fuerza y resistencia con coreografías pequeñas.

“Lo que les gusta a las alumnas principalmente, es que desde la primera clase aprenden a escuchar y a sentir el ritmo, a disfrutarlo y así se aprende a bailar. No somos bailarines profesionales, pero damos pasos de baile sencillos para que aprendan a moverse y bailar poquito”, afirmó.

Con la fuerte convicción de que el deporte es el motor que las nuevas generaciones necesitan para mantener un mayor número de valores, Toño, como lo conocen sus alumnos, reconoce que no es fácil esta vinculación, pero debe intentarse. “Mantener un grupo de alumnos para cumplir con las metas es importante porque en esto del deporte nuestra materia prima son los alumnos. Sin ellos no hacemos nada y tenemos que trabajar para lograr elevar el nivel competitivo de todas las disciplinas para que representen dignamente a la institución que los está apoyando y en donde se están formando”, aseguró.

Defensa personal y Crossfit

El taller de defensa personal que también imparte Toño, “ayuda mucho a las chicas a aprender cómo defenderse en la calle. Lo que doy va más enfocado a los derribes, sometimientos y contacto total. En mi taller las chicas aprenden a colocar golpes que lastiman partes vitales del cuerpo del atacante, lo que les da tiempo para huir del lugar”, señaló.

El acondicionamiento físico o Crossfit consiste en un trabajo modular, con el cual se bajan dos kilos por mes en promedio. “Este primer periodo de clases tenemos una meta de ocho kilos menos, pero depende de los chicos y la constancia que tengan”, explicó.

Cada uno de estos ejercicios requiere de “compromiso, dedicación y fuerza de voluntad”, advirtió el entrenador, “no es fácil, el que entra conmigo hace sacrificio físico y de tiempo, y sabe que vamos a trabajar”.

Actividades para bajar el estrés

Pilates es otro de los talleres con mayor registro de usuarias. De acuerdo con el informe mencionado, en 2013 se registraron 2,600 participantes que se vieron beneficiadas con el perfeccionamiento corporal, modificación de estructura muscular y reactivación del cuerpo para mantenerlo sano.

En cinco años de trabajo en la institución, este taller ha conseguido la certificación de 15 alumnas como instructoras de Pilates ante la Comisión Nacional del Deporte. Para conseguir la deben manejar 13 modalidades de accesorios diferentes. “Las alumnas se reactivan en su forma espiritual para bajar los niveles de estrés y les sirve como herramienta extra para combinar con su actividad profesional cuando salgan de aquí”, aseguró el entrenador.

Bajo la misma línea y con el mismo objetivo de certificación, se impartirán en el 2014 los talleres de Kiwon Sunwon, “un tipo de yoga coreana que sirve para manejar la energía interna en coordinación con mente y cuerpo para relajar y obtener bienestar físico y social”, afirmó el entrenador; el taller de Gap, que consiste en fortalecimiento físico de glúteos, abdomen y pierna; y Stretching o técnicas de elongación y estiramiento del cuerpo, acompañadas por un trabajo muscular importante para corregir posturas.

La oferta que se incrementa este año es una acción importante a favor de la comunidad, que contará con una gran variedad de actividades para activarse y modificar hábitos de alimentación. ●

Las Unidades UPN son la fuerza de la Universidad Pedagógica Nacional

Con el propósito de tomar el pulso de las Unidades UPN del DF y propiciar un encuentro entre los académicos y el cuadro de gobierno de la Unidad Ajusco de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, rector de nuestra casa de estudios, realizó una serie de visitas a dichas unidades con la intención de escuchar a quienes desarrollan el trabajo académico cotidiano y conocer de primera mano las condiciones en las que llevan a cabo su labor docente.

Las visitas dieron inicio el 14 de enero en la Unidad UPN Centro. La mecánica en la que se celebraron los encuentros en cada Unidad UPN se centró en dos propósitos: ver sus instalaciones y buscar un nivel de congruencia aceptable entre la calidad de su oferta académica y la calidad de sus instalaciones y servicios.

El rector de la UPN explicó que “la intención es escucharlos, tomar nota y continuar elaborando el programa de trabajo de la institución, retroalimentado con las observaciones que ustedes hagan llegar”.

Aseguró que “la fuerza de la Universidad Pedagógica Nacional radica de manera muy importante en el esfuerzo que la institución puede hacer para atender las necesidades del servicio educativo de nuestro país y eso, en buena medida, se desarrolla en las Unidades UPN, porque aquí se ha cultivado la educación para atender a los profesores en servicio, para atender a los sectores marginados, para atender una serie de circunstancias que la Unidad Ajusco, por su naturaleza, no podría atender.

“Valorar a las Unidades UPN es entender por qué se han convertido en la fuerza docente de la Universidad”.

El trabajo de las Unidades UPN es la presencia de la Universidad

Reconoció que por una serie de razones, la Unidad Ajusco, a la que muchos llaman Unidad Central, ha sido privilegiada en términos de recursos económicos, pero “en resumen, veo el trabajo y el desarrollo de las unidades en el DF y en el interior del país como un complemento muy importante para el trabajo que se hace en la Unidad Central, y no es un complemento de nivel secundario, porque en gran medida la presencia que tiene la institución en la Secretaría de Educación Pública (SEP) federal y en las secretarías de los estados, se debe al trabajo que se realiza cotidianamente en las Unidades UPN.

“Por esa razón les he pedido a mis compañeros del cuadro de gobierno que me acompañen para que podamos tomar nota en un primer encuentro de estas circunstancias. Las maestras Eva Rautenberg y Xóchitl Moreno revisarán lo concerniente al programa académico, la plantilla de profesores, los programas educativos... los licenciados Federico Valle Rodríguez y Miguel Ángel Martínez Maestre, son quienes nos van a ayudar a poder hacer realidad una serie de cosas que conciernen a muchos aspectos administrativos, en particular, al flujo del presupuesto y su ejercicio, que es muy importante en la mejora de las instalaciones y los servicios de apoyo que tienen las unidades del DF.

“No partimos de cero, la UPN tiene un proyecto educativo. Lo que debemos pensar es cómo potenciar ese proyecto, cómo ir mucho más adelante de donde estamos, cómo mejorar las condiciones que tenemos y en particular cómo lograr que se refleje eso en mejores resultados con nuestros estudiantes.

“Cómo llevar a cabo eso que ahora es una meta mundial: que los estudiantes de educación terciaria sean autónomos en su aprendizaje y en su desarrollo, que sean partícipes muy activos de eso que es su



formación profesional, y posteriormente en su formación de posgrado. Estos estudiantes requieren profesores con una sólida preparación, que les permita conducir a grupos con esa iniciativa; esos estudiantes a los que no vamos a tener que darles indicaciones detalladas para que realicen una serie de cosas porque la información ya está allí.

“Es una invitación a que nos sentemos a estudiar, para eso vamos a proponer seminarios que nos lleven a esa punta del conocimiento que actualmente requieren las instituciones de educación superior”, recomendó el doctor Cedillo Ávalos.

Inquietudes de las Unidades UPN del DF

En cada una de las Unidades UPN del DF (Azcapotzalco, Centro, Norte, Poniente y Sur), se llevó a cabo una reunión a la que asistieron en pleno los trabajadores académicos y administrativos, y durante la que se desarrolló un diálogo productivo con el cuadro de gobierno.

Se habló de las fortalezas y debilidades de la oferta educativa; se presentaron los avances de algunos proyectos de investigación, así como los planes de participación en nuevas propuestas educativas, y se detallaron las carencias en materia de infraestructura y mobiliario.

Uno de los temas recurrentes fue la necesidad de contar con mejores bi-

bliotecas, ante lo cual el rector de la UPN propuso entrar a la era de las bibliotecas digitales, con acceso libre a información, literatura especializada... “todos estos servicios nos hacen pensar ya en un modelo educativo distinto”, recomendó.

“Necesitamos un modelo educativo innovador, la información ya no solo la posee el profesor, la información ya está al alcance de todos. El profesor debe saber cómo se procesa esa información, cómo poder conducir de manera pertinente a sus estudiantes para el uso de todos esos recursos.

“En el momento actual ya debemos pensar que es muy poco lo que se va a lograr en el aula si continuamos trabajando como lo venimos haciendo desde años atrás”.

Planes de fortalecimiento para las Unidades UPN

Una inquietud compartida por el personal de las Unidades UPN del DF, fue la falta de información acerca de la permanencia de las unidades, a lo que el doctor Cedillo Ávalos respondió contundentemente que no había ningún plan de desaparición o de redefinición de las Unidades UPN. “Yo no he oído ningún comentario, y les puedo decir que mantenemos una relación muy cercana con la SEP.

“Acerca del futuro de las Unidades UPN, mi respuesta es muy promisoria, lo tenemos en las manos, depende de nosotros, no hay ninguna disposición

externa que nos diga que a las unidades les va a pasar algo malo, lo que les va a pasar son cosas muy buenas, si nos ponemos a trabajar.

“Vivimos un momento que nos va a abrir muchas oportunidades. La atención de los maestros en servicio es un área en la que la Universidad y, en especial, las Unidades UPN han conseguido un grado de especialización que es muy reconocido.

“Entonces todo lo que se refiere al acompañamiento que hay que dar a los profesores de educación básica en sus procesos de evaluación y acreditación, en su desarrollo profesional, son oportunidades francas de intervención para la Universidad. Trabajo nos va a sobrar, difícilmente nos vamos a poder dar abasto, y va a haber competencia, no vamos a ser los únicos que vamos a levantar la mano, eso lo pueden tener por seguro.

“Vamos a levantar la mano para estar allí y con la certeza de que nuestro personal en las Unidades UPN tiene con qué responder a esos retos, entonces para allá vamos, esto nos abre muchísimas oportunidades.

“Me refiero, por una parte, a la formación continua y, por otra, a la formación profesional. Sabemos diseñar programas para personal con cierto perfil y también sabemos diseñar licenciaturas”, explicó Tenoch E. Cedillo Ávalos, rector de la UPN.

Al término de las reuniones, el rector agradeció a los académicos su franqueza al expresar inquietudes y propuestas y anunció que volvería a cada unidad dentro de tres o cuatro meses, “y a medida que vayamos avanzando, vamos a distanciar las reuniones. Este año el trabajo va a ser muy intenso, tenemos que vernos muy seguido.

“Vamos a crecer ordenadamente y en esto considérense incluidos, el Plan de Desarrollo Institucional va a ser una convocatoria para que todos participemos desde el diseño hasta el desarrollo y la operación de ese programa. En breve procederemos con las convocatorias correspondientes para atender las solicitudes de participación. Esto es muy promisorio”, concluyó el rector Cedillo Ávalos. ●



Fortalecer a la Universidad Pedagógica Nacional



"El interés de la Secretaría de Educación Pública (SEP), es darle impulso a la Universidad Pedagógica Nacional, y a los productos que genera la UPN", aseguró el subsecretario de Educación Superior, Fernando Serrano Migallón, en su reciente visita a nuestra casa de estudios.

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) recibió al subsecretario de Educación Superior, quien se mostró interesado en conocer de primera mano los programas, proyectos, necesidades y propuestas que tiene la UPN para apoyar el desarrollo de la educación del país.

La reunión se celebró el pasado 12 de febrero en la Sala del Consejo Académico, donde el equipo de gobierno de la UPN: rector, secretarios académico y administrativo, coordinadoras de las Áreas Académicas y de Posgrado, directores de Difusión Cultural y Extensión

Universitaria y Biblioteca, directoras de Servicios Jurídicos y de Planeación, y subdirectores del área Administrativa, expusieron sus programas de trabajo, metas y avances.

Al iniciar la reunión, el doctor Serrano Migallón expresó que la visita fue "una idea del señor secretario, y ya le he transmitido al señor rector el interés que tiene el actual gobierno en fortalecer no solo la formación pedagógica, sino en particular a la Universidad Pedagógica Nacional.

Escuchó con atención al cuadro de gobierno

"La idea es estar en contacto permanente con ustedes para afinar, conocer sus programas, hacia dónde pueden ir, qué necesitan, con qué problemas nos encontramos, qué problemas tienen ustedes, para irlos desglosando de tal manera que al terminar este sexenio,

dentro de cuatro o cinco años, podamos tener una Universidad Pedagógica Nacional completamente revitalizada, completamente nueva y con un ímpetu verdaderamente impactante.

"Mi idea es oír de viva voz al cuadro de gobierno. Enterarme de cómo están ustedes, para empezar a ver de qué manera los podemos ayudar", expuso el subsecretario de Educación Superior.

En primer término se escucharon las exposiciones de las coordinadoras de las Áreas Académicas y Posgrado: Dalia Ruiz Ávila, Gisela Salinas Sánchez, Teresa Martínez Moctezuma, Estela Arredondo Ramírez, Mónica Calvo López y Rosa María Torres Hernández, quienes describieron las fortalezas y los nichos de oportunidad de los programas y proyectos que se desarrollan o se preparan a implementar en materia académica y de investigación con el apoyo de la planta de docentes e investigadores de la UPN.

Alternativas de solución

La secretaria académica, Eva Rautenberg, puntualizó algunos de los proyectos de la institución y destacó entre otras cosas que "la UPN está enfocada en fortalecer su vida académica. Tiene un conjunto de proyectos muy importantes para el desarrollo de la educación en México, pero también tenemos la sensibilidad para entender que la Universidad tiene ahora un papel fundamental en la reforma educativa, precisamente en el contexto de la profesionalización del magisterio, en la identificación de la problemática que sufre la educación desde el nivel inicial hasta el medio superior.

"En ese sentido hemos hecho esfuerzos para identificar problemáticas y plantear alternativas de solución. Nos parece que la reforma educativa es un área de oportunidad, pero queremos seguir conservando los programas que consideramos pertinentes en materia de investigación y docencia.

"La UPN tiene una planta académica muy calificada, de excelencia, en este sentido la Universidad tiene mucho que ofrecer al exterior en cuanto al mejoramiento de la educación", comentó la doctora Rautenberg.

Avanzan trámites del Decreto de Descentralización

A pregunta del subsecretario sobre por qué nunca han avanzado anteriores propuestas de descentralización, el doctor Cedillo Ávalos respondió que "el gran problema es que no se logró empatía en las instancias superiores, y quizás faltó presencia de la institución para que se decidiera apoyar los anteriores proyectos.

"Estamos trabajando intensamente, tenemos que destacar el potencial de la Universidad y hacerlo más visible, porque sí tenemos una capacidad académica importante. Nos podemos ubicar como la primera institución en educación en el país, pero necesitamos darle fortaleza al trabajo que se realiza.

"El problema más fuerte que ha vivido nuestra Universidad, deriva de que mientras tenemos un reglamento para

el ingreso y permanencia de personal académico, no contamos con un marco jurídico para elegir el gobierno de la institución.

"La Universidad ha tenido 16 rectores en 35 años. Ha habido rectores de cinco y seis meses de mandato. Solo hemos tenido dos rectoras que han ejercido su gestión los seis años que dura el mandato presidencial.

"La carencia de estatus jurídico de nuestra institución, nos coloca dentro del marco de la Ley del Servicio Público de Carrera, cuando, curiosamente, no se incluye al Instituto Politécnico Nacional (IPN) en ese mismo marco, que es también un organismo desconcentrado. Esta falta de definición de los periodos de gobierno de la Universidad y del perfil de sus funcionarios, ha sido el gran problema en nuestra institución.

"Nos ayudaría mucho tener estatuto orgánico o ley orgánica en donde se establecieran todas estas cosas", destacó el rector de la UPN.

El análisis del marco jurídico está en nuestra agenda

A lo largo de la reunión, el doctor Serrano Migallón tomó notas, hizo preguntas muy específicas para precisar los temas tratados y finalmente elaboró una síntesis de los puntos que le interesa

ahondar en el futuro inmediato, incluso, mencionó algunos que se comprometió a abordar a la brevedad.

Acerca del marco jurídico de la UPN, aseguró que "el estudio de la propuesta jurídica está en nuestra agenda, así como el análisis de la división o divorcio que parece existir entre la estructura real y la estructura formal de la Universidad".

Comentó que aunque también tenía la intención de conocer las instalaciones de la UPN, dejaría esta actividad para una futura visita, porque había preferido dar todo el espacio a la reunión que se alargó con temas importantes.

Antes de retirarse agradeció a todos su presencia y enfatizó: "estaré a sus órdenes, de tal manera que podamos hacer los cambios que requiere la Universidad Pedagógica para darle el impulso que también requiere México a través de su Universidad".

A lo largo de la reunión también participaron el secretario administrativo, Federico Valle; y los subdirectores Miguel Ángel Martínez Maestre, José Luis Hernández Carreón y Juan Antonio Padilla Pérez; así como los directores María Teresa Brindis, de Difusión Cultural y Extensión Universitaria; y Fernando Velázquez Merlo, de Biblioteca y Apoyo Académico. ●



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN DEL DISTRITO FEDERAL

Exposición de motivos

Con el objeto de reconocer y estimular el desarrollo de la carrera académica, particularmente en los rubros de Calidad, Dedicación y Permanencia en el desempeño de las actividades inherentes a las funciones sustantivas de la Universidad Pedagógica Nacional, se crea el reglamento denominado Reglamento para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

El antecedente de dicho reglamento fue el Estímulo al Desempeño Docente instaurado de conformidad con los Lineamientos generales para el establecimiento y operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 15 de abril de 1994. A partir de entonces, la Universidad Pedagógica Nacional, en consideración a las necesidades de actualización constante y adecuación a los nuevos contextos sociales y educativos, promueve la motivación de la labor académica en el desempeño de las actividades de alta calidad en la educación superior; por lo que proporciona un estímulo económico que permite, en condiciones de igualdad y legalidad, concebir el quehacer académico como carrera de vida en esta Casa de Estudios.

De esta manera se pretende realzar el objeto de creación de esta Universidad Pedagógica Nacional, consistente en prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de la más alta calidad.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente: **ACUERDO** mediante el cual se expide el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 9, fracción I, 12, fracciones I, II, V y XVII, del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978; acorde con la misión, objetivo y funciones establecidas en el Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, y

CONSIDERANDO

La Universidad Pedagógica Nacional realiza un esfuerzo por impulsar y acelerar el proceso de modernización de sus funciones sustantivas a través de políticas de estímulos, con énfasis en la creación de estímulos de tipo económico dirigi-

dos a su personal académico para mantener e incrementar el prestigio académico de esta Institución Pública de Educación Superior;

Para fortalecer el desempeño académico de su personal, y para lograr eficacia, certeza legal, equidad y adecuada aplicación en el otorgamiento de los estímulos al personal de esta Institución Pública de Educación Superior, se requiere un instrumento jurídico que regule de manera sencilla, clara y transparente el rubro señalado.

El presente Reglamento y el Sistema de Evaluación para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico tienen como fundamento cumplir con los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 2002, en su numeral 4.1.

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO Y UNIDADES UPN DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I Disposiciones generales

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto regular el Estímulo al Desempeño Académico para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

ARTÍCULO 2.- El Estímulo al Desempeño Académico para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal, tiene los siguientes objetivos:

- I.** Reconocer y estimular la calidad en el desarrollo de las actividades sustantivas que efectúan los académicos de la Universidad Pedagógica Nacional, así como de aquellas tareas destinadas a la facilitación del quehacer académico;
- II.** Reconocer y estimular la calidad del trabajo académico y técnico académico relacionado con servicios especializados de información o con la difusión, promoción y preservación del patrimonio cultural universitario, vinculadas con las labores sustantivas de la Universidad Pedagógica Nacional;
- III.** Fomentar la dedicación en el desempeño de las actividades académicas y la permanencia en la Universidad Pedagógica Nacional;

IV. Motivar al personal académico a participar en el desarrollo de trabajos que tengan impacto en el campo educativo, de acuerdo con el objeto para el que fue creada la Universidad Pedagógica Nacional;

V. Promover la participación colectiva en los diversos procesos universitarios, desde aquellos de producción académica hasta los organizacionales; y,

VI. Proporcionar un estímulo económico diferenciado al personal académico de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos del este Reglamento se entenderá por:

I. Estímulo: El Estímulo al Desempeño Académico para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

II. Comisión: La Comisión para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional y Unidades UPN del Distrito Federal.

III. Reglamento: El Reglamento para el otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

IV. Universidad: La Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

V. Sistema de Evaluación del Desempeño Académico: El Sistema de Evaluación para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

VI. Beneficiarios: Los beneficiarios del Estímulo al Desempeño Académico para el personal de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

VII. Convocatoria: La Convocatoria para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco y Unidades UPN del Distrito Federal.

Capítulo II Del presupuesto

ARTÍCULO 4.- Los recursos presupuestales para cubrir el importe de los estímulos serán suministrados anualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sólo existirán cuatro fuentes de financiamiento:

I. Recursos fiscales para las categorías de personal de carrera de tiempo completo;

II. Recursos derivados de reducciones del Capítulo 1000, conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Ingresos propios de que dispone la Universidad; y,
IV. Aportaciones del Gobierno Federal.

Para la aplicación de los recursos antes especificados en los incisos II, III y IV, éstos deberán reportarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto con el total de plazas y horas de que dispone la institución, así como el porcentaje del personal que se beneficiará. Asimismo, se informará el monto que se aplicará y el origen del mismo.

Los recursos que se autoricen por cualquiera de las fuentes de financiamiento anteriormente señaladas, sólo podrán ser destinados para cubrir los importes de los estímulos, los cuales, al estar oficialmente autorizado su ejercicio para este aspecto específico, no podrán ser utilizados para otros conceptos de pago.

Los recursos derivados de ingresos propios no podrán ser considerados, en fechas subsecuentes, para que formen parte del presupuesto regularizable, por la naturaleza de su origen.

ARTÍCULO 5.- Los recursos asignados al Estímulo y los mecanismos para su distribución no estarán sujetos a ningún tipo de negociación con organismos gremiales, sindicales o estudiantiles.

ARTÍCULO 6.- Los recursos para el Estímulo son adicionales a las remuneraciones y prestaciones que se establecen en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, por lo que son independientes de los incrementos de salario y prestaciones que resulten de las revisiones contractuales.

ARTÍCULO 7.- Los recursos presupuestales que otorgue el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la ampliación líquida, sólo podrán destinarse para cubrir el importe del Estímulo al personal académico de tiempo completo.

Capítulo III De las características del Estímulo en cuanto al monto, niveles y periodicidad

ARTÍCULO 8.- La vigencia del Estímulo al Desempeño Académico será de un año fiscal, contado a partir del 1° de abril de cada año, y su vigencia se extenderá por un año más de acuerdo con la productividad que cada académico presentó para la evaluación del trabajo. Los resultados, incluidos los de quienes habiendo participado en la Convocatoria anual no hayan sido beneficiados con el Estímulo, serán vigentes durante un periodo de dos años, con la salvedad de los casos previstos en los artículos 13 y 14 de este Reglamento.

Los montos de los estímulos serán diferenciados y clasificados por niveles, de acuerdo con la calidad del desempeño.

Con base en lo anterior, y a efecto de obtener recursos adicionales, en el mes de junio de cada año la Universidad presentará la proyección respectiva para el ingreso al programa del nuevo personal de carrera de tiempo completo.

ARTÍCULO 9.- El Estímulo tendrá un monto mensual de acuerdo con los siguientes niveles:

- I.** Nivel 1: 3.0 salarios mínimos generales.
- II.** Nivel 2: 3.5 salarios mínimos generales.
- III.** Nivel 3: 4.1 salarios mínimos generales.
- IV.** Nivel 4: 4.8 salarios mínimos generales.
- V.** Nivel 5: 5.6 salarios mínimos generales.
- VI.** Nivel 6: 6.5 salarios mínimos generales.
- VII.** Nivel 7: 7.5 salarios mínimos generales.

Dichos montos se ajustarán al salario mínimo general vigente el 1° de abril de cada año para el Distrito Federal, de conformidad con el tabulador que fije la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal.

La forma de pago del Estímulo para el personal académico que resulte seleccionado en el proceso de evaluación será mediante nómina especial que reúna los requisitos de control y revisión correspondientes.

Capítulo IV Del personal académico que se beneficiará con el Estímulo

ARTÍCULO 10.- Podrán solicitar el Estímulo los académicos, incluyendo a los técnicos académicos que brinden apoyo a las actividades de docencia, investigación y/o difusión, que reúnan los requisitos siguientes:

- I.** Ser personal académico de tiempo completo, con categoría de técnico académico o profesor de carrera, asociado o titular, de base, al momento de la solicitud del Estímulo;
- II.** Tener, como mínimo, dos años de antigüedad como académico dictaminado en la Unidad Ajusco o en alguna de las Unidades UPN del Distrito Federal, el día 1° de febrero del año de publicación de la Convocatoria;
- III.** Haber impartido docencia anual, en los términos establecidos por la Convocatoria correspondiente;
- IV.** Suscribir una Carta Compromiso en la que de manera expresa se obliga a no contratarse fuera de la Universidad para realizar actividades profesionales bajo ningún esquema laboral, inclusive por honorarios, en empresas públicas o privadas, o en dependencias o instituciones educativas públicas o privadas, por más de 8 horas semanales, ni ocupar una plaza de confianza fuera o dentro de la Universidad;
- V.** Haber desempeñado con calidad y dedicación las actividades académicas de docencia, investigación y/o difusión, en los términos establecidos en la Convocatoria correspondiente; y,
- VI.** Contar, como mínimo, con grado de licenciatura.

ARTÍCULO 11.- El otorgamiento y el disfrute del Estímulo son compatibles con:

- I.** La percepción del salario y sus repercusiones en prestaciones;
- II.** El disfrute del Periodo Sabático y de la Beca Comisión para Estudios de Posgrado;
- III.** El goce de licencias en los términos establecidos en los artículos 68 y 70 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional;
- IV.** El goce de licencias por enfermedad, gravidez y días económicos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional; y,
- V.** El disfrute de la Beca por Exclusividad, la Beca para Estudios de Posgrado y el Estímulo de Fomento a la Docencia.

ARTÍCULO 12.- El otorgamiento del Estímulo no será compatible con:

- I.** Las licencias sin goce de sueldo previstas en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;
- II.** El desempeño de un cargo directivo o con nombramiento de confianza que implique licencia en su base, y que forme parte de la estructura orgánica de la Universidad o de cualquier otra empresa o institución del sector público o privado;
- III.** Con cualquier compensación económica adicional al salario o algún otro estímulo similar por desarrollar actividades académico-administrativas dentro de la Universidad;
- IV.** Las comisiones ajenas a los programas de la Universidad, así como la participación del solicitante en convenios no avalados por la Universidad; y,
- V.** El desarrollo de actividades profesionales por más de 8 horas a la semana en otra dependencia o institución de educación pública o privada.

ARTÍCULO 13.- Cuando durante el periodo de vigencia del Estímulo el académico beneficiado goce de un periodo sabático con duración de un año o año y medio, el último nivel asignado mediante un proceso de evaluación podrá extenderse, por única vez, a solicitud por escrito del interesado, hasta por un año más, contado a partir de la fecha de terminación del Estímulo vigente. Al término de la extensión acordada por el disfrute de periodo sabático el académico podrá solicitar su participación en el Estímulo, presentando para su evaluación el trabajo académico realizado durante los tres años; es decir, los dos años de vigencia regular más el año de extensión asignado, incluida aquella producción del periodo sabático que esté explícitamente considerada en el Inventario del Estímulo.

ARTÍCULO 14.- Cuando durante el periodo de vigencia del Estímulo el académico beneficiado goce de una Beca Comisión para la obtención de una maestría o de un doctorado, el último nivel asignado mediante un proceso de evaluación podrá extenderse, por única vez, a solicitud por escrito del

interesado, hasta por un año más, contado a partir de la fecha de terminación del Estímulo vigente. Al término de la extensión acordada por el disfrute de la Beca Comisión el académico podrá solicitar su participación en el Estímulo, presentando para su evaluación el trabajo académico realizado durante los tres años; es decir, los dos años de vigencia regular más el año de extensión asignado, incluida aquella producción realizada durante la Beca Comisión que esté explícitamente considerada en el Inventario del Estímulo. En este caso se eximirá al académico de la exigencia de impartir docencia.

ARTÍCULO 15.- De acuerdo con el numeral 6.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, de fecha 11 de octubre de 2002, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aquel académico de base y tiempo completo que hubiere desempeñado, cuando menos por tres años sin interrupción, responsabilidades de dirección académica, podrá incorporarse directamente al Nivel 7 del Estímulo cuando deje de cubrir dicha función, de acuerdo con los siguientes criterios:

- I.** Que antes de ocupar puestos directivos, haya realizado actividades docentes frente a grupo y que haya participado en este programa;
- II.** Deberá tener nombramiento en plaza docente de carrera de base, de tiempo completo;
- III.** Deberá tener como mínimo tres años en el cargo directivo; y,
- IV.** Aplicará sólo para aquellos académicos que hayan desempeñado, como mínimo, cargos a partir de director de plantel o su equivalente.

Al término del periodo de vigencia del Estímulo deberá ser evaluado para ocupar el nivel que le corresponda de acuerdo con su resultado.

ARTÍCULO 16.- El personal de carrera y los técnicos académicos serán evaluados por la Comisión, de acuerdo con el Sistema de Evaluación del Desempeño Académico, el cual incluye los siguientes criterios:

- I.** Calidad en el desempeño de las actividades académicas (70%).
- II.** Dedicación a las actividades académicas (20%).
- III.** Permanencia en la institución (10%).

Para la evaluación únicamente se tomarán en cuenta las actividades realizadas en el periodo a evaluar, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria.

Capítulo V De la Comisión

ARTÍCULO 17.- La Comisión es el cuerpo colegiado que tiene por objeto:

- I.** Planear y organizar el proceso de otorgamiento del Estímulo;
- II.** Prever la demanda potencial, número, montos y niveles del Estímulo, de acuerdo con las políticas académicas de la Universidad y el presupuesto disponible; y,
- III.** Emitir las convocatorias y los dictámenes sobre el otorgamiento, suspensión o cancelación del Estímulo.

ARTÍCULO 18.- La Comisión se integra por:

- I.** El titular de la Secretaría Académica, quien fungirá como Presidente, y quien designará al Secretario Técnico de la Comisión;
- II.** El titular de la Dirección de Unidades UPN;
- III.** El titular de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico;
- IV.** El titular de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria;
- V.** Los titulares de las cinco Coordinaciones Académicas de la Universidad;
- VI.** El titular de la Coordinación de Posgrado; y,
- VII.** Diez representantes del personal académico de la Universidad, de la forma siguiente:
 - a)** Un representante de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico;
 - b)** Un representante de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria;
 - c)** Un representante de cada una de las cinco Coordinaciones Académicas;
 - d)** Dos representantes de las Unidades UPN en el DF, preferentemente uno de ellos del posgrado; y,
 - e)** Un representante del Colegio de Profesores del Posgrado.

ARTÍCULO 19.- Los integrantes de la Comisión que fungen como representantes del personal académico, y a quienes se refiere la fracción VI del artículo 21 del presente Reglamento, deben cumplir los requisitos siguientes:

- I.** Ser académicos de base y tiempo completo, activos en la Universidad, con una antigüedad mínima de dos años;
- II.** No encontrarse desempeñando funciones de representación sindical, ni ostentar algún cargo de confianza, ya sea por nombramiento o por funciones implícitas en la Universidad; y,
- III.** Ser académicos de reconocida ética profesional.

ARTÍCULO 20.- Los representantes académicos ante la Comisión durarán en el cargo tres años y no podrán participar en la evaluación de los expedientes del personal académico del Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF que representan o al que pertenecen.

En caso de ser candidatos al Estímulo no podrán participar en la evaluación de su propio expediente.

ARTÍCULO 21.- El proceso de renovación o sustitución de los representantes académicos de la Comisión se realizará mediante convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, o por quien éste designe, y se sujetará a los términos y procedimientos establecidos en el presente Reglamento y en la convocatoria correspondiente, de acuerdo con las directrices siguientes:

I. Cada representante será elegido mediante votación universal, directa y secreta del personal de base y tiempo completo del Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF que represente;

II. Las elecciones se realizarán en el mes de junio de cada año; y,

III. La Comisión se renovará parcialmente cada año, de forma escalonada, por tercios, como sigue:

a) El representante de la Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico, uno de los representantes de las Unidades UPN-DF, el representante del Área Académica 5 y el representante del Colegio de profesores del posgrado serán electos los años que sean múltiplos de 3 más uno (2014, 2017, 2020, etc.);

b) El otro representante de Unidades UPN-DF y los representantes del Área Académica 1 y del Área Académica 4 serán electos los años que sean múltiplos de 3 más dos (2015, 2018, 2021, etc.); y,

c) El representante de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria y los representantes del Área Académica 2 y del Área Académica 3 serán electos los años que sean múltiplos de 3 (2016, 2019, 2022, etc.).

IV. En el caso de que algún representante deje de ocupar su cargo por alguna de las causales enumeradas en el artículo 22, numerales I a VII, del presente Reglamento, el personal del Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF correspondiente elegirá a un sustituto que concluya el periodo original, mediante votación universal, directa y secreta, con la posibilidad de reelección para aquel que hubiere fungido como representante sustituto;

V. Si en el año en que debe ser electo el representante de alguna Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF no se presenta ningún candidato, el Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF quedará sin representante hasta que en una convocatoria se presente por lo menos un candidato. En ese caso la persona electa fungirá como sustituto, es decir, estará en funciones hasta que termine el periodo original del Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF;

VI. Los representantes no podrán ser reelectos de manera inmediata, sino a partir de tres años después de concluido el periodo anterior para el que fueron electos, y tantas veces como el personal del Área, Dirección, Colegio o Unidades UPN del DF así lo decida en elecciones, salvo en el caso de los sustitutos previstos en los numerales IV y V del presente artículo, que podrán ser reelectos de manera inmediata; y,

VII. Una vez realizada la elección, el Presidente de la Comisión expedirá la constancia del nombramiento respectivo.

Los representantes electos tomarán posesión de su encargo con fecha 1° de julio del año que corresponda.

ARTÍCULO 22.- La renovación o sustitución de los representantes del personal académico se realizará bajo el mismo procedimiento que señala el artículo 21, inciso IV, en los siguientes casos:

I. Por renuncia a la designación o renuncia al empleo en la Universidad;

II. Por disfrutar de licencia de acuerdo con el artículo 43, fracción VIII, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado;

III. Por tener licencia en su plaza por más de tres meses;

IV. Por disfrutar de periodo sabático;

V. Por jubilación o pensión;

VI. Por acreditarse, de manera fehaciente, que incurrió en una falta de probidad o de ética profesional;

VII. Por realizar durante su cargo en la Comisión funciones de representación sindical o desempeñar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica de la Universidad; y,

VIII. Por conclusión del periodo para el que fue electo.

ARTÍCULO 23.- Son atribuciones de la Comisión, las siguientes:

I. Sesionar en reuniones que serán convocadas cuando menos con dos días hábiles de anticipación por el Presidente, a través del Secretario Técnico, mediante citatorio por escrito que deberá incluir el Orden del Día;

II. Sesionar cuando se encuentren presentes más de la mitad de los miembros que la integran, de los cuales, cuando menos la mitad deberán ser representantes académicos, con lo que se considerará la existencia del quórum legal;

III. Formular el programa de trabajo para el cumplimiento de sus funciones;

IV. Dar seguimiento a la aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño Académico;

V. Proponer e invitar, cuando lo considere necesario, a personal académico interno o externo a la Universidad como apoyo para la realización de sus funciones;

VI. Asegurar que el monto, nivel y número de estímulos se ajusten estrictamente a la disponibilidad presupuestal aprobada para este fin;

VII. Resolver, conforme al Sistema de Evaluación del Desempeño Académico, la asignación de niveles para los beneficiarios del Estímulo;

VIII. Entregar a cada solicitante el dictamen correspondiente con los resultados de su evaluación detallada, debidamente firmado por la mayoría de los integrantes de la Comisión;

IX. Resolver las impugnaciones presentadas;

X. Comunicar al Rector de la Universidad los resultados de la evaluación, anexando las relaciones tanto de solicitantes como de beneficiarios del Estímulo;

XI. Diseñar, revisar y ajustar el Sistema de Evaluación del Desempeño Académico al término de cada periodo, y darlo a conocer oportunamente a la comunidad académica, a más tardar con la siguiente Convocatoria;

XII. Proponer a la rectoría la actualización del Reglamento cuando se considere pertinente;

XIII. Elaborar un informe cualitativo y cuantitativo sobre el proceso de asignación del Estímulo;

XIV. Rendir un informe al Consejo Académico y a la comunidad universitaria al finalizar cada proceso de asignación;

XV. Publicar la lista de beneficiarios, reservando los datos personales; y,

XVI. Resolver los casos no previstos en este Reglamento.

ARTÍCULO 24.- Son funciones del Presidente de la Comisión, las siguientes:

I. Ser responsable, ante el Rector de la Universidad, de los trabajos de la Comisión;

II. Convocar y presidir las reuniones de trabajo de la Comisión;

III. Emitir anualmente la Convocatoria para solicitar el Estímulo, de acuerdo con lo que establece el presente Reglamento;

IV. Emitir las convocatorias para la renovación o sustitución de los representantes del personal académico ante la Comisión;

V. Firmar los nombramientos de los representantes académicos;

VI. Presentar a la rectoría de la Universidad los resultados de la evaluación anual, acompañados por las relaciones tanto de solicitantes como de beneficiarios;

VII. Presentar a la rectoría de la Universidad, cuando se requiera, los documentos probatorios y la información que avale el proceso de otorgamiento del Estímulo en sus diferentes etapas; y,

VIII. Nombrar un Secretario Técnico de la Comisión y removerlo cuando lo considere pertinente.

ARTÍCULO 25.- Son funciones del Secretario Técnico de la Comisión, las siguientes:

I. Organizar las reuniones de la Comisión;

II. Levantar las actas de las reuniones de la Comisión;

III. Coordinar el proceso para el otorgamiento del Estímulo en cada periodo;

IV. Publicar oportunamente la Convocatoria y su documentación anexa en los medios electrónicos de la UPN;

V. Preparar y entregar la documentación necesaria para solicitar el Estímulo;

VI. Elaborar los dictámenes que emita la Comisión;

VII. Organizar el archivo de los procesos de evaluación y entregarlo al término de su gestión; y,

VIII. Apoyar todas las actividades de la Comisión.

El Secretario Técnico no podrá solicitar el Estímulo si se encuentra en el caso del artículo 12, fracción III, del presente Reglamento.

Capítulo VI Del Sistema de Evaluación del Desempeño Académico

ARTÍCULO 26.- El Sistema de Evaluación del Desempeño Académico está formado por tres elementos:

I. Los criterios de evaluación;

II. Los instrumentos y los procedimientos de evaluación; y,

III. La Comisión evaluadora y las Subcomisiones, cuando sea el caso.

ARTÍCULO 27.- Los criterios para evaluar el desempeño académico están en relación directa con la finalidad de la Universidad, establecida en el artículo 2 del Decreto que la crea, y considerarán también su misión, visión y principios básicos e institucionales:

I. Los criterios básicos son:

a) Calidad en el desempeño académico, a la que se le dará especial valor;

b) Dedicación a las actividades académicas y Permanencia en la Universidad.

II. Los criterios institucionales, que atienden a la evaluación de los básicos, son:

a) Pertinencia;

b) Relevancia;

c) Impacto;

d) Productividad;

e) Compromiso institucional; y,

f) Trabajo colectivo.

ARTÍCULO 28.- El instrumento de evaluación consiste en un Inventario que incluye y valora las actividades vinculadas con el desarrollo de las funciones sustantivas y de apoyo que se realizan en la Universidad. Para su actualización el Inventario se revisará periódicamente por acuerdo previo de la Comisión.

ARTÍCULO 29.- Las Subcomisiones evaluadoras se forman con:

I. Los integrantes de la Comisión; y,

II. Aquellos académicos que se considere pertinente.

Capítulo VII

Del proceso de evaluación

ARTÍCULO 30.- El proceso para el otorgamiento del Estímulo se inicia con la emisión de la Convocatoria, la cual se emitirá a más tardar durante el mes de febrero de cada año, y deberá contener lo siguiente:

I. Los objetivos del Estímulo;

II. Los requisitos para ser candidato al Estímulo;

III. La definición del periodo de evaluación;

IV. Los niveles, monto de los estímulos y reconocimientos académicos que se otorgarán;

- V. La forma y periodicidad de pago del Estímulo;
- VI. El lugar de entrega de la solicitud y de la documentación correspondiente;
- VII. El periodo de recepción de la solicitud y de la documentación; y,
- VIII. El Instructivo y la especificación de los instrumentos que lo acompañan.

ARTÍCULO 31.- El personal académico recibirá por medio electrónico los documentos siguientes:

- I. La Convocatoria;
- II. El formato de solicitud;
- III. La Carta Compromiso;
- IV. El Reglamento del Estímulo;
- V. El Instructivo para el solicitante (que incluye el Sistema de Evaluación del Desempeño Académico);
- VI. El Inventario de actividades; y,
- VII. El Formato de Registro de Actividades.

ARTÍCULO 32.- El proceso de evaluación se iniciará una vez cerrado el plazo para la recepción de documentos, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I. La Comisión realizará la evaluación de expedientes de acuerdo con el Sistema de Evaluación. Para tal efecto podrá apoyarse en Subcomisiones, si lo considera conveniente;
- II. Al finalizar la etapa de evaluación la Comisión elaborará una lista de los candidatos beneficiados con la asignación del Estímulo y los niveles que obtengan, con los requisitos establecidos por la Secretaría Administrativa, que se turnará a esa instancia para el correspondiente proceso de pago;
- III. La Comisión emitirá, al término de la asignación de niveles, los dictámenes correspondientes, por escrito, firmados por la mayoría de los miembros de la Comisión; y,
- IV. Cada solicitante recibirá un informe personalizado de la evaluación de su expediente.

La Comisión rendirá un informe al Consejo Académico al término de cada proceso.

ARTÍCULO 33.- Los académicos solicitantes tienen la obligación de recoger el dictamen correspondiente a su solicitud en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del aviso que dé a conocer la conclusión del proceso, que se efectuará por el medio electrónico que la Comisión estime procedente, y que hará las veces de notificación legal a los interesados.

Capítulo VIII De la suspensión o cancelación del Estímulo

ARTÍCULO 34.- El disfrute del Estímulo se suspenderá temporalmente en los siguientes casos, reanudándose una vez que cese la causa, siempre y cuando el periodo de pago no haya concluido:

- I. Por gozar de licencia sin goce de sueldo;
- II. Por ocupar puestos directivos o de confianza; y,

III. Por ser becario PROMEP, en los términos del reglamento respectivo.

ARTÍCULO 35.- El disfrute del Estímulo se cancelará en los siguientes casos:

- I. Por terminación de la relación laboral por despido, jubilación, pensión, renuncia o defunción.
- II. Por comprobarse la falsedad de documentos, datos o declaraciones que sirvieron de soporte para el otorgamiento del Estímulo;
- III. Por comprobarse que durante la vigencia del Estímulo el beneficiario tuvo un contrato de prestación de servicios profesionales por más de 8 horas semanales; y,
- IV. Por incurrir en faltas graves establecidas en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Pedagógica Nacional o en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La cancelación definitiva, en términos de las observaciones hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implica la inhabilitación del solicitante para próximos periodos de este Estímulo.

El académico a quien se le cancele el Estímulo con fundamento en las fracciones II, III y IV del presente artículo, deberá reintegrar a la Universidad el dinero que haya percibido por concepto del mismo.

ARTÍCULO 36.- El académico que haya recibido el Estímulo podrá renunciar a él, en cualquier momento, y deberá comunicar su decisión por escrito a la Comisión.

Capítulo IX Del recurso de inconformidad

ARTÍCULO 37.- Los aspirantes al Estímulo que se consideren afectados por algún dictamen fundado en la aplicación del presente Reglamento, podrán interponer por escrito el recurso de inconformidad ante el Presidente de la Comisión, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación o conocimiento del acto que se recurra.

ARTÍCULO 38.- El escrito a través del cual se interponga el recurso deberá expresar lo siguiente:

- I. El nombre del personal académico que impugna, así como el domicilio o dirección electrónica que señale para efectos de oír y recibir notificaciones;
- II. El acto que recurre y la fecha en que se le notificó o tuvo conocimiento del mismo;
- III. Los agravios que se le causan;
- IV. Copia de la resolución o acto que se impugna, así como de la notificación correspondiente; y,
- V. Las pruebas que ofrezca, que tengan relación inmediata y directa con la resolución o acto impugnado, debiendo acompañar las documentales con las que cuente.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos a que se refiere el presente artículo dará lugar a que el recurso sea desechado.

Las resoluciones que recaigan a las impugnaciones presentadas tendrán carácter de inapelables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento se dictaminó en la I Sesión Extraordinaria de 2014 del Consejo Académico, celebrada el 13 de febrero de dos mil catorce.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el Distrito Federal, aprobado por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), y registrado por la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.

TERCERO.- Los representantes ante la Comisión elegidos en el año 2011 permanecerán en sus funciones hasta el primer año señalado en el artículo 21, numeral III, en cada caso, con el fin de iniciar la renovación anual, parcial y escalonada de la Comisión.

CUARTO.- Los asuntos que se encuentren en curso, antes de la entrada en vigor del presente ordenamiento, se tramitarán hasta su total resolución conforme al Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente del Personal Académico de la Unidad Ajusco y Unidades UPN en el Distrito Federal, aprobado por la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), y registrado por la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.

QUINTO.- Para efectos del proceso de otorgamiento del Estímulo al Desempeño Académico para el siguiente periodo, éste quedará sujeto al calendario de actividades que especifique la Convocatoria respectiva.

SEXTO.- El presente Reglamento se aprobó por el Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, el día 25 del mes de febrero del año dos mil catorce, en términos de la fracción IX del artículo 12 del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional, una vez que sea validado y registrado por la autoridad competente.

Actividades del curso de español para la Caricom

Este año la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) es la anfitriona de un grupo de 15 profesionales diplomáticos de la Caribbean Community (Caricom), que llegaron a nuestro país para participar en el Programa de Enseñanza de Español para Diplomáticos de la Caricom, que tiene como fin lograr desarrollar en los participantes competencias específicas de la lengua a nivel básico e intermedio.

El programa tiene una duración de 12 semanas, durante las que los representantes de 11 países miembros de la Caricom, estudiarán y buscarán desarrollar las cuatro habilidades del idioma español enfatizando principalmente el aspecto lingüístico y funcional en torno a temas culturales y ambientes diplomáticos.

Los tiempos del programa incluyen la elaboración de trabajos independientes y en modalidad mixta mediante actividades en línea o en biblioteca con apoyo de un tutor, proyectos de acompañamiento grupal con asesoría especializada de un docente, la práctica de la lengua, evaluaciones y talleres culturales y de literatura que enriquezcan la experiencia de los participantes.

Actividades culturales y visitas guiadas

El español especializado para diplomáticos abordará temas relacionados con México, su historia, sus políticas exteriores, sus tratados, geografía, economía y temas relacionados, mediante actividades de lectura, comprensión oral y producción oral y escrita, de acuerdo con el nivel de los estudiantes.

En relación con las actividades extra clase, se cuenta con el apoyo de los profesores de talleres culturales que ofrecerán sus conocimientos y experiencia en danza contemporánea, folclórica, baile de salón, entre otros, en las instalaciones de esta casa de estudios, así como visitas guiadas a museos y diferentes instituciones educativas donde los participantes podrán interactuar con académicos especialistas en aspectos relacionados a temas internacionales, culturales, ciencias sociales y tecnológicas.

Los diplomáticos

Los 15 jóvenes diplomáticos que participan en el curso forman un grupo heterogéneo, tienen entre 23 y 41 años, provienen de 11 países donde se hablan tres idiomas: inglés, francés y holandés.

Los diplomáticos son: Clifford Williams, Bahamas; Corey Archer, Barbados; Bynta Melissa Ernest, Santa Lucía; Fercinta Louisy, Santa Lucía; Marie Lucienne Megie, Haití; Abigail Bess Duanne, Guyana; Denise Donaldson, Jamaica; Kendall Josephine Belisle, Belice; Valique Joyclin Gomes, Antigua y Barbuda; Janine Gibson, Bahamas; Shantal Richardson, Trinidad y Tobago; Lucill Starke-Esajas, Surinam; Allele Reid, Jamaica; Tricia Barrow-Hazlewood, Caricom/Trinidad y Tobago; y Claudine Anastasia Simmons, San Vicente y las Granadinas. 🌐

Visita el stand
de la UPN



XXXV Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería

Ciudad de México. Del 19 de febrero al 3 de marzo de 2014